

*Resolucion de 3 de abril, declarando sin lugar la solicitud que hace don Tomàs Payan.*

El Gobierno:

Con presencia de la solicitud del señor don Tomas Payan para que se le niegue el execuatur à la lei emitida por el Congreso, permitiendolo à la señora Victo-riana Osorno que no obstante haber pasado á segun- das nupcias pueda desempeñar la curatela de su hijo menor Francisco José Payan: cuya solicitud la funda principalmente el interesado en enfermedad con tenden- cias á locura, de que dice adolece el menor referido: oído el voto de facultativos en la materia de cuya opinion resulta que el dicho menor no padece nin- guna enfermedad; i no habiendo por otra parte ningun- na otra consideracion de interés público, en que basar la negativa del execuatur á la lei mencionada—Por ta- les razones,

Resuelve:

Unico—Declárase sin lugar la solicitud arriba es- presada.

Comuníquese—Managua, abril 3 de 1873—[R. de S. E.)—El Ministro de Justicia—*Barberena.*

---